

REGLAMENTO

¡ Con Mucap podés ganar al estar En Contacto!

1. Del patrocinador y de los participantes

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante "**Mucap**". El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap y los participantes serán los que se indiquen en los apartados siguientes.

2. Definiciones:

Entiéndase por:

- "Participante": Persona física, nacional o extranjero, mayor de 18 años y personas jurídicas clientes de Mucap que actualicen sus datos de contacto (entiéndase números de teléfono y correo electrónico) por medio de los canales virtuales de Mucap o en Centros de Negocios.
- "Promoción": la actividad promocional que se regula.
- "Premio": el beneficio que obtiene el ganador de la Promoción.
- "Reglamento": este documento.
- "Canales virtuales": Plataformas digitales de Mucap en donde el cliente puede hacer diversas gestiones (Conexión Mucap y Mucapp Móvil)
- "Actualización de datos de contacto": Proceso que realiza un cliente de Mucap que consiste en actualizar el o los números telefónicos y correo electrónico de contacto por medio de los canales virtuales o en un Centro de Negocios Mucap para efectos de esta promoción.

3. Objeto:

Premiar por medio de un sorteo, a los clientes que actualicen sus datos de contacto por medio de los canales virtuales de Mucap o en uno de los centros de negocios. Se hará un sorteo al finalizar el periodo indicado en este reglamento para definir a cinco ganadores.

4. De las condiciones para participar de la promoción:

Las condiciones que debe cumplir el Participante son:

- a) Actualizar sus datos de contacto (números telefónicos y correo electrónico) por medio de los canales digitales de Mucap (Conexión Mucap y Mucapp Móvil) o en uno de los centros de negocios, durante el tiempo de vigencia de la promoción.
- b) Contar con al menos una cuenta a la vista con Mucap, para el deposito del premio.
- c) Estar al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

5. De la vigencia y la forma para participar en la promoción:

- La presente promoción es por tiempo limitado, desde el 3 de julio y hasta el 31 de agosto del 2025 inclusive.
- Promoción válida y exclusiva para clientes que actualicen sus datos en el tiempo de vigencia de la promoción.

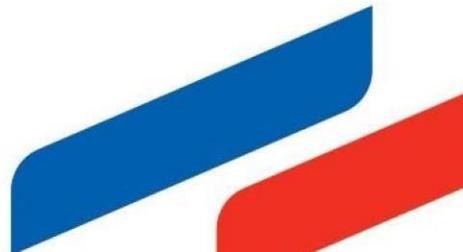
6. Sorteo:

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción, el Departamento de Inteligencia Comercial de Mucap por medio de una base de datos que va a contener el nombre de las personas participantes que actualizaron datos en el periodo de la promoción y cumplen con los requisitos para participar, así como los datos de contacto de los participantes, enviará dicha base de datos al Departamento de Mercadeo de Mucap, quien realizará un sorteo de forma aleatoria por medio de una fórmula de Excel que escoge el nombre de las personas ganadoras.

El sorteo se llevará a cabo en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo ubicadas en el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago, el diez (10) de setiembre 2025, para definir los ganadores.

7. Premio:

Serán 10 ganadores, entre todos los clientes que hayan actualizado sus datos, durante el periodo de la promoción y cumplan con los requisitos para participar.



Premio: Diez depósitos de ₡50.000 colones, uno para cada ganador. Si el ganador tuviese más de una cuenta en la cual es titular, al momento de contactar al ganador para indicarle su condición como tal, se le consultará la cuenta en la que desea que se realice el depósito, la cuenta a depositar debe estar vigente.

8. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap, de tener alguna.

9. Entrega del premio:

Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio (vía llamada telefónica y por correo electrónico) y las coordinaciones correspondientes. Al Mucap contar con toda la información del cliente, número de identidad y cuentas ligadas a estas, no es necesario presentar el documento de identidad por parte del ganador, de tener más de una cuenta ligada al cliente ganador, se le consultará para saber a cuál desea que se deposite el premio. Posterior a esto se le hará el debido depósito a la cuenta Mucap indicada por el cliente

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente y según datos actualizados. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.

El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.



Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

10. Consideraciones finales

No podrá participar de esta promoción:

11. Colaboradores de Mucap.

12. Profesionales externos.

13. Agencias de Publicidad, Relaciones Públicas y Redes Sociales que trabajan para Mucap.

14. Miembros de Junta Directiva de Mucap

Mucap® Todos los derechos reservados.

